



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 559-2025-UNAJMA/FCE-D**



San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 739-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución Decanal N° 233-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo del 2025; Informe N° 016-2025-UNAJMA-FCE-WCYP; de fecha 12 de agosto de 2025; Carta N° 249-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 18 de agosto de 2025; con Memorando N° 1138-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2024-UNAJMA/CU, de fecha 08 de abril de 2024, se aprueba la Directiva N° 005-2024-UNAJMA, "Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Universidad Nacional José María Arguedas", la misma en el numeral 4.9. Reconocimientos: "Es la expresión de felicitación como consecuencia del desempeño sobresaliente de un servidor y constituye un incentivo que contribuye a potenciar las capacidades, competencias y habilidades de los servidores, así como su satisfacción laboral, desempeño, incremento de autoestima y productividad laboral";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 739-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de octubre de 2024, se conforma la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Mgtr. Efraín Rodas Guizado, presidente, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, secretaria y el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, vocal;

Que mediante Resolución Decanal N° 233-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 06 de mayo del 2025, se reconforma la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, por el periodo de dos años académicos, integrado por el Dr. William Camilo Yauris Polo, presidente, el Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales, secretario y el Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza, vocal;

Que, mediante Informe N° 016-2025-UNAJMA-FCE-WCYP; de fecha 12 de agosto de 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, en calidad de presidente de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, remite el informe respecto a las labores desarrolladas por la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, durante el semestre académico 2025-I;

Que, mediante la Carta N° 295-2025-UNAJMA-FCE-EPE/Dir, de fecha 18 de agosto de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación a los integrantes de la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2025-I, siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- |                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| - Dr. William Camilo Yauris Polo               | Presidente |
| - Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales | Secretario |
| - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza              | Vocal      |



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 559-2025-UNAJMA/FCE-D**

San Jerónimo, 19 de agosto de 2025.

Que, con Memorando N° 1138-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR** a la Comisión permanente de Tutoría de la Escuela Profesional de Psicología, por su eficiente y destacada labor en las funciones desarrolladas durante el semestre académico 2025-I, siendo los integrantes los siguientes profesionales:

- |                                                |            |
|------------------------------------------------|------------|
| - Dr. William Camilo Yauris Polo               | Presidente |
| - Mgtr. Gustavo Adolfo Salomon Oballe Bardales | Secretario |
| - Mgtr. Lucio Isaías Rivas Loayza              | Vocal      |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, notifique la presente resolución al personal docente mencionado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO